

República de Colombia



Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

Santiago de Cali¹, Valle del Cauca
Calle 8 # 1-16, Oficina 601, Edificio EntreCeibas
Telefax (092)8881048

j01cctoersbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Radicado	761113121001 2015 -00089-00
Proceso	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS
Identificación del Predio	PREDIO: “EL RUBÍ” y “BELLAVISTA, ubicados en el Corregimiento Santa Teresa, Municipio de Bolívar, Valle del Cauca MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO EL RUBÍ: 380-48238 CÉDULA CATASTRAL: 76-100-00-02-0005-0049-000 MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO BELLAVISTA: 380-48242 CÉDULA CATASTRAL: 76-100-00-02-0005-0049-000
Fecha de la Actuación	PROVIDENCIA / DECISIÓN
14/01/2016	INTERLOCUTORIO N° 007 / ADMITE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS y ACUMULA.
	Mediante el referido auto se admite la solicitud de restitución de los predios identificados y se acumuló al 2015-00089-00, y se decreta LA SUSPENSIÓN de todos los procesos declarativos de derechos reales sobre los predios identificados con matrícula inmobiliaria N° 380-48238 y 380-48242; así mismo, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que lo afecten; con excepción de los procesos de expropiación. Por lo tanto se informa a todos los juzgados del país, que deben remitir los expedientes relativos a dicho predio, de manera inmediata, a este juzgado. Enero 15 de 2016. JUAN GABRIEL GALLO JARAMILLO Secretario

¹ En virtud del Acuerdo PSAA15-10410 del 2015 emanado por el Consejo superior de la Judicatura este Juzgado fue incluido al Distrito Judicial de Cali.